

## **Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (UNAM\*)**

\*) In zwangloser Reihenfolge erhalten an dieser Stelle Institutionen, die für die Entwicklungspolitik und die Entwicklungsforschung von Bedeutung sind, Gelegenheit zur Selbstdarstellung. Der Autor des folgenden Beitrages ist der Direktor des vorgestellten Instituts, dessen Adresse lautet: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Torre 2 de Humanidades 4° y 5° Piso, Ciudad Universitaria, México 20 D.F., MEXICO.

### **I. Breves antecedentes.**

- 1) El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM tiene su origen en el Instituto de Derecho Comparado de la misma Universidad, que fue establecido en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia por el distinguido jurista español Felipe Sánchez Román, quien fue su primer Director.
- 2) En el año de 1948, el Consejo Universitario le otorgó su autonomía frente a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, carácter que conservó con posterioridad y que fue reafirmado por la Ley Orgánica de la UNAM, todavía vigente y expedida en 1945.
- 3) También por decisión del Consejo Universitario, dicho Instituto de Derecho Comparado se transformó en Instituto de Investigaciones Jurídicas en diciembre de 1967.

### **II. Objetivos.**

- 4) Desde su fundación como Instituto de Derecho Comparado, el Instituto conserva las siguientes finalidades:
  - a) Usar del conocimiento del derecho extranjero para el desarrollo del derecho nacional, tanto en reforma de su legislación como en el progreso de su jurisprudencia.
  - b) Reunir el material jurídico indispensable para la determinación de la ley aplicable en el caso de conflicto internacional de leyes.
  - c) Investigar comparativamente los diversos sistemas jurídicos vigentes, especialmente los iberoamericanos, con vistas a preparar eventuales formas positivas de unificación interna e internacional.

### **II. Estructura.**

- 5) Debido a que el Instituto es relativamente pequeño y ha aumentado paulatinamente su personal académico, no está organizado por departamentos, pero en cambio comprende dos secciones fundamentales: de investigación y de información.
- 6) En la primera participan todos los Investigadores, que orientan sus actividades en la búsqueda de las soluciones jurídicas de los problemas contemporáneos preferentemente del ordenamiento jurídico mexicano y en una esfera más amplia de Latinoamérica, sin abandonar los estudios de filosofía jurídica, así como teoría general e historia del derecho.

7) En la sección de información en la que colaboran los técnicos académicos, se integran dos sectores: el bibliográfico y el de legislación y jurisprudencia, y tienen ambos dos propósitos esenciales, apoyar la labor de investigación del Instituto y proporcionar información jurídica a los Institutos y Centros de Investigación, a las Escuelas y Facultades de Derecho del país y del extranjero, así como a los profesionales del derecho que lo soliciten.

### **III. Personal Académico.**

8) En la actualidad el Instituto cuenta con 31 miembros de personal académico, que se dividen en: 24 Investigadores de Tiempo Completo; 2 Investigadores de Medio Tiempo y 5 Técnicos Académicos.

9) Respecto al personal académico podemos señalar dos etapas, en la primera la labor esencial del Instituto fue orientada por los juristas españoles que llegaron a nuestro país debido a la guerra civil española, debiendo destacarse la labor de los profesores Felipe Sánchez Román, su fundador, Joaquín Rodríguez y Rodríguez, que inició su primera publicación periódica, y en especial, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, actualmente Investigador Emérito, y Javier Elola, quienes por muchos años tuvieron el peso de las actividades académicas.

10) La segunda etapa comienza en el año de 1965 cuando el Rector don Ignacio Chávez inició el programa de formación del personal académico, que permitió captar a los jóvenes más brillantes egresados de las Escuelas de Derecho del país, darles una formación en el Instituto y enviarlos al extranjero para sus estudios de postgrado, incorporándolos a su regreso a través de un concurso de oposición; sistema que ha permitido el fortalecimiento de la investigación.

### **IV. Areas de Investigación.**

11) Derecho Comparado, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal, Derecho Laboral, Derecho Procesal, Derecho Penal, Derecho Internacional público y privado, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Teoría General e Historia del Derecho, y recientemente también estudios relativos a la pedagogía jurídica.

### **V. Publicaciones.**

12) Las publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas se dividen en periódicas y monográficas.

13) Entre las publicaciones periódicas pueden mencionarse, en primer término el "Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México", del cual se publicaron cuatrimestralmente sesenta números, de 1948 a 1967, es decir durante veinte años, y que fue sustituida por el actual "Boletín Mexicano de Derecho Comparado", que aparece también cuatrimestralmente a partir de 1968, con motivo del cambio de denominación del Instituto.

14) Más recientemente se publican la "Gaceta Informativa de Legislación y Jurisprudencia", también cuatrimestralmente a partir de 1972, y el "Anuario Jurídico" cuyo primer número apareció en 1974.

15) En cuanto a monografías que pasan de sesenta, sólo señalaremos algunas de las más recientes en vía de ejemplo. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Proceso,

autocomposición y autodefensa (2. Ed., 1970); Estudios de Teoría General e Historia del Proceso (1972) Héctor Fix-Zamudio, Constitución y proceso civil en Latinoamérica (1974); Jorge Carpizo, Lineamientos constitucionales de la Commonwealth (1971) y Federalismo en Latinoamérica (1973); Diego Valadés, La dictadura constitucional en América Latina (1974); Ernesto de la Torre Villar y Jorge Mario García Laguardia, Desarrollo histórico del constitucionalismo hispanoamericano (1976) etc., así como varias obras colectivas entre otras, Los sistemas federales del Continente americano (1972); Veinte años de evolución de los derechos humanos (1974); Legal Protection of the Environment in Developing Countries (1974), etc.

## **VI. Eventos académicos.**

16) El Instituto de Investigaciones Jurídicas ha intervenido en la organización de numerosos coloquios, congresos y cursos de carácter jurídico tanto nacionales como de carácter internacional, entre los cuales pueden citarse:

17) En colaboración con la Facultad de Derecho de la UNAM, los cursos de la Facultad para la Enseñanza del Derecho Comparado, con residencia en Estrasburgo, y que se efectuaron en la propia Facultad durante los años de 1963, 1964 y 1965.

18) Conjuntamente con la OEA y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Seminario Internacional de Derechos Humanos, efectuado en esta ciudad durante los meses de diciembre de 1968 y enero—marzo de 1969.

19) Con la Universidad de Guadalajara, el Primer Congreso Nacional de Derecho Constitucional, en la propia ciudad de Guadalajara en noviembre de 1973.

20) Con la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas y la UNESCO, el Coloquio sobre Protección Jurídica del Medio Ambiente en los Países en Desarrollo, realizado en la propia ciudad de México en agosto de 1974.

21) Con la Fundación Friedrich Ebert de la República Federal de Alemania y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, tanto el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, en la ciudad de México, durante el mes de agosto de 1975, y el Coloquio sobre evolución político-constitucional en América Latina (1950—1975), efectuado en el centro de convenciones de Oaxtepec, Estado de Morelos, en marzo de 1976.

22) Con el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Secretaría de Gobernación, Sentencia y cinco años de evolución jurídica en el mundo en la ciudad de México, en el mes de agosto de 1976.

## **VII. Instalaciones.**

23) El Instituto de Investigaciones Jurídicas ocupa actualmente en los pisos cuarto y quinto de la Torre Dos de Humanidades de la Ciudad Universitaria, México 20, D.F., y es también sede de la Secretaría General Ejecutiva del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, y por varios años lo fue también del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado.

Héctor Fix-Zamudio